

Número de orden	Propietarios	Superficie — M²
43	D. Casimiro Luis Luis	321,00
44	Ferrocarril de la Robla	405,60
45	Ceferino Hompanera Martín	313,10
46	Ceferino Hompanera Martín	72,00
		385,10
48	Ministerio de Agricultura	192,50
64	Ministerio de Agricultura	25,00
67	Ministerio de Agricultura	11,00
		228,50
50	D. Francisco Díez	72,00
51	D. Didimo Villacorta Macho	120,00
52	D. Demetrio Alcalde	114,00
54	D. César González de Los	65,00
55	D. Francisco del Blanco Luis	32,50
56	D. Ignacio Renedo	105,00
59	D. Ignacio Renedo	19,00
		124,00
57	D. Jerósimo Rojo	386,00
58	D.ª Guadalupe del Collado	126,00
59	D. Victoriano Mediavilla	2.212,70
61	Unión Española de Explosivos	320,00
65	D. Adriano Gil	95,00
66	D.ª Marcelina Martín Santos	70,00
68	D. Lauro Macho Macho	136,25
70	D. Lauro Macho Macho	484,00
		620,25
69	D. Agustín del Blanco Luis	165,00
75	D. Agustín del Blanco Luis	876,48
		1.041,48
71	D. Quirino Heras Copete	177,60
72	D. Agapito Bravo Pérez	60,35
73	D. Agapito Bravo Pérez	12,75
		73,10
76	Herederos de José de Cos Medina	1.264,00
78	Herederos de José de Cos Medina	6.558,40
		7.822,40
77	D. Miguel Monge	153,60
81	D. Juan García de la Gala	175,00

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de canales de distribución de las aguas del canal Sur (isla de la Gomera)» a don Cristóbal González Cano.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10987, primera y segunda columnas, párrafo segundo, líneas cuarta y quinta, donde dice: «... 16.006.156,72...», debe decir: «... 16.006.316,78...»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto en Sestao (Vizcaya).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para adjudicación al mejor postor de las obras de construcción del edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Sestao, provincia de Vizcaya, por un presupuesto de contrata de 17.184.610,03 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones y Obras, Sociedad Anónima» (CYOSA), residente en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 11, que se compromete a realizar las obras con una baja de 5,33 por 100, equivalente a 915.939,71 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 16.268.670,32 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones y Obras, S. A.» (CYOSA), residente en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 11, las obras de construcción del edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Sestao, provincia de Vizcaya, por un importe de 16.268.670,32 pesetas, que resultan de deducir 915.939,71 pesetas, equivalente a un 5,33 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 17.184.610,03 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 16.268.670,32 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 3.148.168,05 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y 13.120.502,27 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 16.635.841,15 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.333.111,68 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del departamento, y 13.302.729,47 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 687.384,40 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz,

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Sestao (Vizcaya).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Fernando Iñiguez Sánchez-Arjona, con domicilio en Segura de León, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación, cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha,

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a don Fernando Iñiguez Sánchez-Arjona el establecimiento de una línea aérea trifásica a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos, de 2.235 metros de longitud, que arranca del poste número 51 de la línea a la finca «Juanadame», propiedad de doña Adelaida Sánchez Zamorano, y termina en un poste de transformación próximo al cortijo «El Veinticuatro», propiedad del peticionario, y a cuya electrificación se destina.

En dicho poste se instalará un transformador de 30 KVA. y relación 15.000/220-127 V.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 30 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—1.904-D.